



Resolución Gerencial General Regional

Nº 209 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 11 MAR 2015

VISTOS:

El Informe Nº 067-2015-GRC/GGR/OIIP de fecha 06 de marzo de 2015 emitido por la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe Nº 0102-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 06 de marzo de 2015 generado por la profesional responsable de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Memorando Nº 0241-2015-GRC/GA-OL de fecha 09 de marzo de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe Nº 071-2015-GRC-GGR-OIIP de fecha 09 de marzo de 2015 generado por la Jefa de la Oficina e Imagen Institucional y Protocolo y el Memorandum Nº 559-2015-GRC/GRPPAT de fecha 10 de marzo de 2015 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 067-2015-GRC/GGR/OIIP de fecha 06 de marzo de 2015, la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, requiere el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y determinación del valor referencial para el servicio alquiler de paneles publicitarios, según términos de referencia adjuntos.

Que, mediante el Memorando Nº 0241-2015-GRC/GA-OL de fecha 06 de marzo de 2015, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, el Informe Nº 0102-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 06 de marzo de 2015, elaborado por la profesional responsable asignada de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Valor Referencial ascendente a S/.38,704.00 (Treinta y Ocho Mil Setecientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) obtenido mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en conformidad a lo establecido por el Artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con Informe Nº 071-2015-GRC-GGR-OIIP de fecha 09 de marzo de 2015 la Jefa de la Oficina e Imagen Institucional y Protocolo solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la correspondiente Cobertura Presupuestal por el monto establecido en el párrafo precedente.

Que, a través del Memorandum Nº 559-2015-GRC/GRPPAT de fecha 10 de marzo de 2015 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la certificación de crédito presupuestario por el importe ascendente a S/. 38,704.00 (Treinta y Ocho Mil Setecientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles); según Informe Nº 464-2015-GRC/GRPPAT-OPT.





En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, en su Artículo Primero, Numeral 22 y su modificatoria mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, contando con el visado de la Oficina de Logística, la Oficina e Imagen Institucional y Protocolo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE PANELES PUBLICITARIOS**, con un valor referencial total de S/. 38,704.00 (Treinta y Ocho Mil Setecientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada, correspondiéndole como tipo de Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE, que el egreso que demande la Ejecución del Gasto de la Prestación a que se contrae la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									CADENA DE GASTO									
APNOP	PROD /PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDA D	SEC FUN	FOND	CIS	RB	T	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
9001	3999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0028	NORMAL	0009	18	2	3	2	5	1	99	S/. 38,704.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional

